



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 005-2015

**PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-LPN-BI-006**

### ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LÍNEA ENERGIZADA/ HERRAMIENTAS

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 002.2015.CAF.EERSSA.BI del 9 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-BI-006 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LINEA ENERGIZADA / HERRAMIENTAS, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, nombró la comisión técnica y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en el diario El Telégrafo a nivel nacional el 14 de enero del 2015, así como en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Que, el 2 de febrero de 2015 se recibió en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA la oferta de QUEMCO CIA.LTDA.

Que, el 2 de febrero la Comisión Técnica procedió con la apertura de las dos ofertas presentadas, QUEMCO CIA.LTDA e IRIARCO S.A.

Que, la oferta de QUEMCO CIA.LTDA, de conformidad al Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas, cumple con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos, por lo que la Comisión Técnica procede a su calificación y habilitación.

Que la Comisión de Técnica, resolvió recomendar la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-BI-006 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LINEA ENERGIZADA / HERRAMIENTAS, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la empresa.

En uso de sus atribuciones;



Ministerio  
de **Electricidad**  
y **Energía Renovable**



### RESUELVE:

- 1.- Adjudicar el Contrato para el proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-BI-006 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LINEA ENERGIZADA / HERRAMIENTAS., Por un valor de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos treinta y uno con 52/100 dólares de Estados Unidos de América, (\$ 149.731,52) sin IVA por un plazo de ejecución de 120 días a partir de la entrega del anticipo.
- 2.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
- 3.- Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil quince.

Ing. Alicia Jaramillo Febres  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

EARMIJOS